

**APRUEBA LOS TÉRMINOS PARA LOS FONDOS DE  
APOYO A PUBLICACIONES QUE SE INDICAN.**

**RESOLUCION EXENTA VRA N°0.384/2023.**

Arica, 24 de octubre de 2023.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.943/2015, de octubre 02 de 2015 Decreto Exento RA N°335/525/2022, de 21 de septiembre de 2023; Decreto Exento RA N°335/664/2022, de diciembre 29 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Exento N°00.897/2021 de fecha diciembre 06 de 2021, se aprueba convenio entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá.

Lo solicitado por el Sr. Rodrigo Ferrer Urbina, Director General de Investigación e Innovación, en carta DGII N°567/2023, de fecha 17 de octubre de 2023, quien solicita oficializar los términos para los fondos que se indican.

Que, mediante carta AB.VRA N°122 de fecha octubre 17 de 2023, se otorga visto bueno sin observaciones de carácter legal por parte de la Abogada Gabriela Meza Hernández.

Arica, 24 de octubre de 2023.

**RESUELVO:**

1. Apruébense los términos para los fondos de apoyo de publicaciones que se individualizan a continuación:

- Fondo de apoyo a publicaciones en idioma inglés en revistas con indexación WOS y cuartil Q1-Q2, documento adjunto, compuesto de 3 (tres) páginas rubricadas por el Secretario de la Universidad.
- Fondo de apoyo a publicaciones en revistas Open Acces cuartil Q1-Q2, documento adjunto, compuesto de 3 (tres) páginas rubricadas por el Secretario de la Universidad.

2. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el Art. 7 de la Ley N°20.285, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese, archívese.

Por orden del Rector.

  
  
**HUGO BRAVO AZLAN**  
Secretario de la Universidad(S)

  
  
**CARLOS LEIVA SAJURIA**  
Vicerrector Académico(S)

CLS/HBA/hta.

**TRASLADO DE CORRESPONDENCIA**

T/CONTRAL. N° 450/2023.

ARICA, 06 de noviembre de 2023.

**DE: SR. PATRICIO ZAPATA VALENZUELA - CONTRALOR.**

**A: SR. CARLOS LEIVA SAJURIA – VICERRECTOR (s) ACADÉMICO.**

=====

Junto con saludar informo que se ha recepcionado en esta Contraloría para revisión la resolución exenta VRA N° 0.384/2023, de fecha 24 de octubre 2023, la cual aprueba los términos para los fondos de apoyo a publicaciones en revistas con Indexación WOS y cuartil Q1-Q2 y Open Access cuartil Q1-Q2.

Al respecto, previo a la revisión por parte de esta Contraloría Interna, solicito a Usted informar la forma de otorgamiento de los cupos y la autoridad unipersonal o colegiada que resuelve dicha asignación.

En relación a lo anterior, se envía en devolución el acto, procediendo su reingreso una vez que informe lo requerido.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

  
**PATRICIO ZAPATA VALENZUELA**  
Contralor



  
PZV/ROF/jgf

cc.: Arch. / Corr:

Incl.: Resolución Exenta VRA N° 0.384/2023. Original.



---

## FONDO DE APOYO A PUBLICACIONES EN REVISTAS OPEN ACCESS CUARTIL Q1 - Q2

### **Aspectos Generales**

La Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá en el marco del Proyecto UTA21991: "Fortalecimiento de la calidad académica para la formación de pregrado, postgrado e investigación en una Región extrema inserta en la Macro Región Centro Sur Andina" pone a disposición de la Comunidad Académica el **FONDO DE APOYO A PUBLICACIONES EN REVISTAS OPEN ACCESS CUARTIL Q1 - Q2**

Lo anterior, dado los objetivos estratégicos para desarrollar una cultura institucional de creación de conocimiento avanzado, investigación científica y tecnológica que permita configurar una identidad e imagen institucional como una entidad universitaria compleja, proyectando un impacto académico de relevancia a nivel nacional, territorial y en el contexto de la Macro Región Centro Sur Andina.

Veracidad de la información: Tanto los (las) postulantes son responsables de la veracidad de la información consignada de los antecedentes de postulación y/o de la que entreguen durante la vigencia del proceso de origen, por lo que deben estar en condición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida. La omisión o declaración falsa de cualquier dato en la postulación, podrá ser causal para que ésta sea declarada fuera de postulación y se deje sin efecto la adjudicación del subsidio el pago del servicio de publicar un artículo en Revistas OPEN ACCESS en cuartil Q1-Q2 de la Web of Science (SCIE, SSCI y A&HI), que no tengan cargos adicionales por APC (Article Processing Charge).

No se permitirá, en ninguna etapa de la postulación, desde la presentación de los antecedentes hasta la publicación de los resultados, cualquier conducta inapropiada, tales como proporcionar datos falsos y la copia sustancial de obras ajenas, sin la debida citación del nombre del (de la) autor(a), título de la obra, fecha y medio de publicación. Lo anterior, incluye el uso no autorizado de ideas o métodos originales, obtenido por comunicación privilegiada, tales como manuscritos bajo revisión por pares.

También se considerará como copia sustancial, la utilización de obras propias sin la debida citación del nombre del (de la) autor(a), título de la obra, fecha y medio de publicación.





En este contexto para consolidar las capacidades del cuerpo académico institucional acorde al desarrollo del quehacer complejo e integral de la investigación y para sistematizar el apoyo metodológico que asegure un alto estándar de calidad de las publicaciones, la interdisciplinaridad y la pertinencia territorial, se crea un FONDO DE APOYO destinado a incrementar la publicación de artículos subvencionando el pago del importe en Revistas OPEN ACCESS de Cuartil Q1-Q2.

### **Convocatoria**

El Fondo financiará la publicación de un artículo, subsidiando el pago del importe en Revistas OPEN ACCESS de Cuartil Q1-Q2, con disponibilidad de 40 cupos, hasta por un monto de USD\$3.000.

El Fondo de Apoyo subsidiará el pago del servicio de publicar un artículo en Revistas OPEN ACCESS en cuartil Q1-Q2 de la Web of Science (SCIE, SSCI y A&HI), que no tengan cargos adicionales por APC (Article Processing Charge).

También podrán postular al subsidio aquellas publicaciones, indexadas en Q3 y Q4 de la Web of Science (SCIE, SSCI y A&HI), que evidencien carácter interdisciplinario y participación de al menos un autor de las Universidades de la Macro Región Centro Sur Andina.

Los derechos intelectuales de las obras pertenecerán a los respectivos autores(as), de acuerdo con el reglamento de propiedad intelectual de la Universidad de Tarapacá.

Los derechos de la redición, reproducción y comercialización de la obra adjudicada serán de propiedad de la Universidad de Tarapacá. No obstante, en caso de que existan ingresos asociados a la distribución de la obra, el autor(es) tendrán derecho a recibir beneficios de acuerdo con el Reglamento de propiedad intelectual de la Universidad de Tarapacá.

El solo envío de las obras a la postulación, da por entendido que los postulantes aceptan las presentes bases.





## Requisitos de postulación

- 1.- Académico de la Universidad de Tarapacá, contrata/planta.
- 2.-En el artículo a publicar debe ser corresponding o primer autor
- 3.- Acreditar haber publicado 5 artículos WOS en cuartil 1 y 2, en últimos 5 años, con filiación Universidad de Tarapacá.
- 4.-Evidenciar la aceptación del artículo en la revista de cuartil 1 que requiera el pago para ser publicada en acceso abierto.
- 3.-Evidenciar el envío del artículo a Revista en cuartil 1 y 2 y que no requerirá pago de cargos adicionales (Article processing charge-APC)

## De la postulación y comunicación de los resultados

Los interesados en acceder al FONDO DE APOYO A PUBLICACIONES EN REVISAS OPEN ACCESS CUARTIL Q1 - Q2, deberán remitir los antecedentes al correo [investigacionsec@gestion.uta.cl](mailto:investigacionsec@gestion.uta.cl)

Los resultados de la postulación serán comunicados a través del sitio web de la Dirección de Investigación e Innovación.

La asignación del FONDO DE APOYO A PUBLICACIONES EN REVISAS OPEN ACCESS CUARTIL Q1 - Q2, dependerán de la vigencia del Proyecto UTA21991: "Fortalecimiento de la calidad académica para la formación de pregrado, postgrado e investigación en una Región extrema inserta en la Macro Región Centro Sur Andina" es decir hasta el 06 de diciembre de 2024.

La Dirección General de Investigación e Innovación, evaluará los antecedentes y de cumplir con los requisitos establecidos en los presentes términos, hará la presentación ante la Vicerrectoría Académica para formalizar, mediante acto administrativo. A su vez, solicitará la asignación de los recursos a Vicerrectoría de Administración y Finanzas.





---

## FONDO DE APOYO A PUBLICACIONES EN IDIOMA INGLES EN REVISTAS CON INDEXACION WOS Y CUARTIL Q1 - Q2

### **Aspectos Generales**

La Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá en el marco del Proyecto UTA21991: "Fortalecimiento de la calidad académica para la formación de pregrado, postgrado e investigación en una Región extrema inserta en la Macro Región Centro Sur Andina" pone a disposición de la Comunidad Académica el **FONDO DE APOYO A PUBLICACIONES EN IDIOMA INGLES EN REVISTAS CON INDEXACIÓN WOS Y CUARTIL Q1 - Q2.**

Lo anterior, dado los objetivos estratégicos para desarrollar una cultura institucional de creación de conocimiento avanzado, investigación científica y tecnológica que permita configurar una identidad e imagen institucional como una entidad universitaria compleja, proyectando un impacto académico de relevancia a nivel nacional, territorial y en el contexto de la Macro Región Centro Sur Andina.

De la veracidad de la información: Tanto los (las) postulantes son responsables de la veracidad de la información consignada de los antecedentes de postulación y/o de la que entreguen durante la vigencia del proceso de origen, por lo que deben estar en condición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida. La omisión o declaración falsa de cualquier dato en la postulación, podrá ser causal para que ésta sea declarada fuera de postulación y se deje sin efecto la adjudicación del subsidio del pago de la tasa de revisión idiomática (ingles) de revistas de cuartil Q1-Q2.

No se permitirá, en ninguna etapa de la postulación, desde la presentación de los antecedentes hasta la publicación de los resultados, cualquier conducta inapropiada, tales como proporcionar datos falsos y la copia sustancial de obras ajenas, sin la debida citación del nombre del (de la) autor(a), título de la obra, fecha y medio de publicación. Lo anterior, incluye el uso no autorizado de ideas o métodos originales, obtenido por comunicación privilegiada, tales como manuscritos bajo revisión por pares.

También se considerará como copia sustancial, la utilización de obras propias sin la debida citación del nombre del (de la) autor(a), título de la obra, fecha y medio de publicación.





En este contexto para consolidar las capacidades del cuerpo académico institucional acorde al desarrollo del quehacer complejo e integral de la investigación y para sistematizar el apoyo metodológico que asegure un alto estándar de calidad de las publicaciones, la interdisciplinaridad y la pertinencia territorial, se crea un Fondo de apoyo destinado a incrementar la publicación de artículos subsidiando el pago de la tasa de revisión idiomática (ingles) de revistas con indexación WOS y cuartil Q1-Q2, y al incremento del índice de impacto "Field Weighted Citation Impact Scopus" y "Citation Impact Normalized" WOS.

### **Convocatoria**

El Fondo financiará la publicación de un artículo, subsidiando el pago de la tasa de revisión idiomática (ingles) de revistas de cuartil Q1-Q2, con una disponibilidad aproximada de 40 cupos, según disponibilidad presupuestaria, por un monto máximo de USD\$600.

El Fondo de Apoyo subsidiará la contratación de servicio de edición y traducción – en idioma inglés- de artículos en Revistas, indexadas en cuartiles Q1 y Q2 de la WEB of Science (SCIE, SSCI y A&HI), que no tengan cargos adicionales por APC (Article Procesing Charge).

También podrán postular al subsidio aquellas publicaciones, indexadas en Q3 y Q4 de la WEB of Science (SCIE, SSCI y A&HI), que evidencien carácter interdisciplinario y participación de al menos un autor de las Universidades de la Macro Región Centro Sur Andina.

Los derechos intelectuales de las obras pertenecerán a los respectivos autores(as), de acuerdo con el reglamento de propiedad intelectual de la Universidad de Tarapacá.

Los derechos de la redición, reproducción y comercialización de la obra adjudicada serán de propiedad de la Universidad de Tarapacá. No obstante, en caso de que existan ingresos asociados a la distribución de la obra, el autor(es) tendrán derecho a recibir beneficios de acuerdo con el Reglamento de propiedad intelectual de la Universidad de Tarapacá.

El solo envío de las obras a la postulación, da por entendido que los postulantes aceptan las presentes bases.







## REQUISITOS DE POSTULACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Ser Primer autor y/o autor de correspondencia.
2. Ser académico de la Universidad de Tarapacá, contrata/planta.
3. Acreditar haber publicado 5 artículos WOS en cuartil Q1-Q2, en últimos 5 años.
4. Declaración del académico de como la publicación aporta al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Facultad y la institución.
5. Remitir un ejemplar del manuscrito que será presentado en la Revista con indexación WOS en cuartil Q1-Q2.
6. Evidenciar el envío del artículo a una Revista con indexación WOS en cuartil Q1 - Q2, que no requerirá pago de cargos adicionales (Article processing charge-APC), en el periodo de 30 días hábiles, de recibido los recursos.

## DE LA POSTULACIÓN, DURACION Y COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los interesados en acceder al Fondo de Apoyo deberán remitir los antecedentes, incluida la cotización del servicio con el proveedor a contratar, al correo [investigacionsec@gestion.uta.cl](mailto:investigacionsec@gestion.uta.cl)

La asignación del FONDO DE APOYO A PUBLICACIONES EN IDIOMA INGLES EN REVISTAS CON INDEXACION WOS Y CUARTIL Q1 - Q2, dependerán de la vigencia del Proyecto UTA21991: "Fortalecimiento de la calidad académica para la formación de pregrado, postgrado e investigación en una Región extrema inserta en la Macro Región Centro Sur Andina" es decir hasta el 06 de diciembre de 2024.

Los resultados de la postulación serán comunicados a través del sitio web de la Dirección de Investigación e Innovación.

La Dirección General de Investigación e Innovación, evaluará los antecedentes y de cumplir con los requisitos establecidos en los presentes términos, hará la presentación ante la Vicerrectoría Académica para formalizar, mediante acto administrativo. A su vez, solicitará la asignación de los recursos a Vicerrectoría de Administración y Finanzas.

